



Recibi original y formatos
12/ febrero /2019
C-Edgar Gonzalez Perez

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

LUIS OLVERA CORREA

Folio:
MICH/GA/04/690/2019

Bitácora:
16/G1-1109/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
07 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2564/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.688 Metros cúbicos	6	353	358	21132961	21132966
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.301 Metros cúbicos	2	359	360	21132967	21132968
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 44.181 Metros cúbicos	7	361	367	21132969	21132975
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.712 Metros cúbicos	2	368	369	21132976	21132977
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.098 Metros cúbicos	2	370	371	21132978	21132979
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.147 Metros cúbicos	2	372	373	21132980	21132981
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.822 Metros cúbicos	2	374	375	21132982	21132983
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 22.091 Metros cúbicos	3	376	378	21132984	21132986
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.970 Metros cúbicos	2	379	380	21132987	21132988

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/690/2019

Bitácora:
16/G1-1109/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
07 de Febrero de 2019

31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

